

Proceso: Revisión Sentencia Interdicción para adecuar a adjudicación judicial de apoyos  
Demandante: José Nilmer Ante Salinas y Jhon Faber Ante Salinas  
Titular de Actos Jurídicos: Blanca Ligia Salinas de Sánchez  
Providencia: corre traslado valoración de apoyos y escrito de adecuación del proceso.

Nota a Despacho. Popayán, Cauca 5 de marzo de 2024, informando al señor Juez que se recibe por correo electrónico informe de valoración de apoyos realizado por el funcionario de la Personería de Popayán, y la adecuación del proceso de interdicción a Adjudicación de Apoyos, a fin de que se sirva proveer lo pertinente.

Janeth Unigarro Benavides  
Asistente Social

### **Juzgado Primero de Familia**

Popayán, cinco de marzo de dos mil veinticuatro

Interlocutorio n.º 396

En atención que la parte actora ha cumplido con el requerimiento realizado por el Despacho en providencia n.º 850 de 8 de junio de 2.023, obrante en el archivo electrónico 001 de cuaderno 2 del expediente digital, en el sentido de precisar los apoyos que requiere la persona con discapacidad, toda vez que los mismos deben ser puntuales, concretándolos al acto o actos jurídicos, para los que se requiere, tal como lo dispone la Ley 1996 de 2019 se hace necesario poner en conocimiento de las partes y parientes el mismo, al igual que se correrá traslado al Ministerio Público para lo de su competencia.

De igual manera se evidencia que ya se ha aportado el informe de valoración de apoyos realizada por el funcionario de la Personería de Popayán- Cauca, para lo cual se procede a glosar el mismo y sus anexos al expediente digital, y a correr traslado a las partes y al Ministerio Público, por un término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del C. G. del P., el cual se contabilizará después de dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos al correo electrónico suministrado para efectos de notificación.

Acorde con lo expuesto, el Juzgado,

**Resuelve**

Primero.- PONER en conocimiento de la Titular de Actos Jurídicos Blanca Ligia Salinas de Sánchez, de los parientes y del Ministerio Público el escrito de revisión de la Sentencia de Interdicción donde la parte actora precisa los apoyos que requiere la señora Blanca Ligia Salinas de Sánchez.

Segundo.- CORRER traslado a las partes y al Ministerio Público del informe de valoración de apoyos, por un término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 231 del C. G. del P.

Proceso: Revisión Sentencia Interdicción para adecuar a adjudicación judicial de apoyos  
Demandante: José Nilmer Ante Salinas y Jhon Faber Ante Salinas  
Titular de Actos Jurídicos: Blanca Ligia Salinas de Sánchez  
Providencia: corre traslado valoración de apoyos y escrito de adecuación del proceso.

## Notifíquese y cúmplase

El Juez,

**Firmado Por:**  
**Gustavo Andres Valencia Bonilla**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 001**  
**Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98d5966affba08271d808d990aeb63fb8a2a940b39138df054a0c972fd9257a**

Documento generado en 05/03/2024 04:52:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**